**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SS-MC-26-01**

**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA RED DE FRÍO DEL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER**

Bucaramanga, 03 de julio de 2026

**ADENDA NÚMERO UNO (01)**

La Secretaría de salud del Departamento de Santander informa que,

1) EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, representado legalmente para efectos del presente proceso, por la Dra. **JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**, en su calidad de Secretaria de Salud Departamental (E), en uso de sus facultades procederá a la expedición de adenda teniendo en cuenta que se conforme una observación realizada se encontró una imprecisión entre el proyecto de inversión y el proceso que adelanta la entidad.

2) En ejercicio de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la correspondencia entre las condiciones establecidas en la invitación pública y el proyecto que dio origen a la necesidad de la contratación, la Entidad se permite informar que, como resultado de la revisión efectuada, se evidenció un error de transcripción en el requisito correspondiente a la experiencia del perfil de Tecnólogo.

3) Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los documentos del proceso mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

4) Que en virtud de lo anterior, y con el propósito de corregir un error de transcripción advertido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, se expide la presente adenda.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar el aparte de la invitación pública a presentar ofertas, el cual quedará así:

**8. REQUISITOS HABILITANTES:**

**8.2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS**
**b) PERSONAL REQUERIDO**

El proponente debe disponer del recurso humano necesario (por cuanto son los profesionales idóneos para la prestación del servicio) para el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las actividades a realizar en la ejecución del contrato producto del

presente proceso de selección, presentando junto con su oferta, los perfiles contenidos dentro de la tabla descrita. Se aclara que los equipos que se van a intervenir se deben llevar a cabo mínimo con dos personas que cuenten con algunos de los perfiles descritos a continuación Un (1) profesional y un (1) tecnólogo, A su vez se esclarece que no es necesario que el oferente cuente con todos los perfiles.

| PERFIL | FORMACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL |
|---|---|---|
| Ingeniero | Ing. Mecánico o<br>Ingeniero Electrónico o<br>Ingeniero Biomédico<br>Ingeniero Mecatrónico o<br>Ingeniero Electromecánico y/o profesiones afines | Dos (2) años en mantenimiento de equipos de red de frío y/o equipos isotérmicos |
| Tecnólogo | Electrónica o<br>Electromecánico o<br>Mantenimiento electrónico e instrumental e industrial. | Tres (3) años en mantenimiento de equipos de red de frío y/o equipos isotérmicos |

**SEGUNDO:** Todas las demás estipulaciones de la invitación pública a presentar ofertas que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes.

**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**
Secretaria de Salud de Santander (E)

**Proyectó Asp. Jurídicos.** Maria Alejandra Campo Ramirez – Abogada Contratista SSS

**Revisó Asp. Jurídicos.** Lina Paola Rojas Sandoval – Profesional Universitaria

**Vo.Bo.: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)